



## CERTIFICADO DE RESIDENCIA FISCAL

### ¡IMPORTANTE!

La solicitud se presenta por el servicio "**Solicitud de Certificado de Residencia Fiscal**", el cual emite un resultado por los procesos de control formal. Cuando el envío de la solicitud sea aceptado, el sistema emitirá un comprobante como acuse de recibo.

Tenés **diez (10) días corridos** contados a partir del día inmediato siguiente al de la aceptación del envío de la solicitud para presentar, desde este servicio, la documentación respaldatoria del trámite y de las observaciones que pudieran existir en el acuse de recibo.

Debido a la emergencia decretada, se habilita la presentación digital sin la verificación presencial de documentación en original y copia para su autenticación, o en copia autenticada por Escribano Público.

La Administración Federal podrá requerir su certificación o promover su verificación, una vez transcurrida las medidas restrictivas por la pandemia.

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.

### ***Indicar:***

- Si es persona Física o Jurídica

### **PARA PERSONAS FÍSICAS:**

### ***Adjuntar:***



## Requisitos

- El/los pasaporte/s que comprenda/n la/s fecha/s a que se refieren los puntos 1.2. y 2.3. del inciso c) del Apartado II del Anexo V de la RG 3014/11, de corresponder.
- Acuse de recibo de la transmisión realizada.
- Si es de nacionalidad argentina, nativa o naturalizada:
  - Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento del solicitante.
  - Certificación emitida por la embajada que acredite el carácter de Representante Oficial o que realiza funciones encomendadas por el Estado Argentino en el Exterior.
- Si es de nacionalidad extranjera:
  - Constancia emitida por la Dirección Nacional de Migraciones que acredite su residencia en el país.
  - Certificación emitida por la embajada que acredite ser miembro de misiones diplomáticas y consulares de países extranjeros, personal técnico y administrativo que al tiempo de la contratación no revestía la condición de residente en nuestro país y/o familiar acompañante de los mismos.
  - Certificación que acredite ser representante y/o agente que actúe en Organismos Internacionales de los que la Argentina es parte y desarrolle su actividad en el país, y/o familiar de los mismos.
- De tratarse de sucesiones indivisas que revistieran o hubieran revestido - durante el período que comprende el certificado requerido- la condición de residente en el país:
  - Acta de defunción del causante.
  - Testimonio judicial de la designación del administrador de la misma.



- En todos los casos, el responsable deberá adjuntar la documentación que acredite la información suministrada respecto de los ingresos obtenidos en el país y en el exterior, los contratos celebrados, las inversiones realizadas, etc.

## **PARA PERSONAS JURÍDICAS:**

### ***Adjuntar:***

- Acuse de recibo de la transmisión realizada.
- De tratarse de sociedades regularmente constituidas: Contrato social o estatuto inscripto en Inspección General de Justicia.
- Si se trata de Fondos Comunes de Inversión, comprendidos en el segundo párrafo del Artículo 1º de la Ley N° 24.083 y su modificatoria: Reglamento de gestión vigente, inscripto en el Registro Público de Comercio.
- En el caso de Fideicomisos, incluidos los financieros -regidos por la Ley N° 24.441-: Contrato de fideicomiso.
- Cuando se trate de otros tipos de sociedades y asociaciones civiles: documentación que avale el tipo de entidad solicitante.
- En todos los casos, el responsable deberá adjuntar la documentación que acredite la información suministrada respecto de los ingresos obtenidos en el país y en el exterior, los contratos celebrados, las inversiones realizadas, etc.

Marco Normativo: ANEXO VI - RG N° 3014/2011